

I. MUNICIPALIDAD DE PIRQUE
ALCALDIA

PIRQUE, 06 OCT 2014

DA Nº 13 17 /2014.

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º La sentencia de Calificación y Proclamación de la Comuna de Pirque, del segundo Tribunal Electoral de la Región Metropolitana, de fecha 19 de noviembre de 2012.

2º Decreto Alcaldicio Nº 124 de fecha 31 de enero del 2013, por el cual asume como Alcalde de la comuna de Pirque Don Cristián Balmaceda Undurraga.

3º Decreto Alcaldicio Nº 1059 del 2 de septiembre de 2013, que establece las Subrogancias de las Unidades Municipales.

4º Decreto Alcaldicio Nº 1039 de fecha 30 de julio de 2014, el cual establece Subrogancia de la Secretaría Municipal, hasta que se encuentre totalmente tramitado y asuma en Titularidad el Director de Obras Municipales de la I. Municipalidad de Pirque.

5º La carta de fecha 5 de septiembre de 2014, firmada por el Sr. León Eskenazi Ríos solicitando la patente de alcohol de cabaret, esto con el fin de extender el horario de atención de su Restaurante Eskenazo ubicado en Av. Ramon Subercaseaux Nº 585.

6º El Memorando Nº 32 de fecha 8 de septiembre de 2014, del Jefe Patentes Comerciales perteneciente al Departamento de Administración y Finanzas, dirigido al Alcalde, en virtud del cual se solicita otorgar patente de alcohol, categoría D) Cabarés, a León Gabriel Eskenazi Ríos, RUT [REDACTED]

7º El Certificado Nº 153 emitido por el Secretario Municipal (S) de fecha 12 de septiembre de 2014, donde consta que el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 65 de fecha 12 de septiembre de 2014, aprueba por unanimidad de sus integrantes presentes, la patente de alcohol categoría D) cabarés a Don León Gabriel Eskenazi Ríos, para el restaurante "El Eskenazo", ubicado en Av. Ramón Subercaseaux Nº 585.

8º Lo establecido en el artículo Nº 65 letra ñ) de la L. O. C. M. Nº 18.695.-

9º Las facultades que me confieren la Ley Nº 18.695, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones, en sus artículos Nº 5 letra d) Nº 12, Nº 63 letras e) e i).

DECRETO

APRUEBASE la patente de Alcohol categoría d) Cabarés, a la Don León Gabriel Eskenazi Ríos, RUT [REDACTED] con dirección comercial en Av. Ramón Subercaseaux Nº 585.

FISCALICE la aplicación de lo dispuesto en esta resolución la Unidad de Patentes Comerciales del Departamento de Administración y Finanzas.-

Anótese, comuníquese el presente decreto a las unidades municipales y hecho archívese.



EUGENIO ZUÑIGA MUÑOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CBU/EZM/VMM/MSA/APR/par.
DISTRIBUCION:

- Archivo SECMU.-
- Dirección de Administración y Finanzas.-
- Dirección de Control Interno.-
- Dirección de Obras Municipales.-
- Unidad de Patentes Comerciales.-



CRISTIAN BALMACEDA UNDURRAGA
ALCALDE